



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

12 de abril de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que regula la metodología a implementar en cuanto a la imposición de nombres de bienes inmuebles del estado municipal, calles, avenidas, pasajes, edificios, monumentos, sitios, espacios públicos y entidades públicas en general, a la que le corresponde el número 4.396,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.396**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 8 de abril de 2021, la que **regula la metodología que deberá tenerse en cuenta para la imposición de nombres de bienes inmuebles del estado municipal, calles, avenidas, pasajes, edificios, monumentos, sitios, espacios públicos y entidades públicas en general.-**

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 752

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte